



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2008.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez
D^a. Alfonsa Álvarez Magdaleno

En Membrilla, a catorce de agosto de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. PILAR ATOCHERO GARCÍA.

Abierta la sesión por la Presidencia , se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden el día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de agosto de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. TOMÁS RODERO RAMÍREZ, presidente de la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMÁS RODERO RAMÍREZ, presidente de la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer, por la que con motivo de la cuetación anual que realizará esta asociación el día 24 de agosto del presente solicita:

Primero.- Colaboración de este Ayuntamiento para instalar mesas en los siguientes lugares de población:

- Plaza de las Monjas
- Plaza del Azafranal, junto al reloj.
- Kiosco de la Plaza del Azafranal.
- Plaza Grande, junto a la farola.

Segundo.- Autorización para recibir a los colaboradores en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento.

Tercero.- Aportación económica con destino a los fondos de la Asociación Española contra el Cáncer.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo de la Ley 28/2003 general de subvenciones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar colaboración de este Ayuntamiento para instalar mesas, con motivo de la cuestación anual que realizará esta asociación el día 24 de agosto, en los siguientes lugares de la población:

- Plaza de las Monjas
- Plaza del Azafranal, junto al reloj.
- Kiosco de la Plaza del Azafranal.
- Plaza Grande, junto a la farola.

Segundo.- Concederle autorización para utilizarla Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, debiendo cumplir con las Normas Regulatoras de Funcionamiento y Cesión de Dependencias municipales, de las cuales se adjunta copia.


Tercero.- Conceder a la Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer, una subvención de carácter extraordinario por razones de interés público y social, por importe de 300 euros.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Obras de este Ayuntamiento y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

2.2.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN "SANTIAGO EL MAYOR"

Vista la instancia suscrita por la Asociación "SANTIAGO EL MAYOR", con domicilio en Paseos del Espino, 27 y C.I.F. G-13243027, por la que solicita subvención, por importe de 1.648€, para sufragar los gastos derivados de la contratación de una fisioterapeuta durante los meses de julio y agosto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la Asociación “SANTIAGO EL MAYOR”.

Segundo.- Concederle una subvención de carácter excepcional por razones de interés público y social, por importe de 1.648 €.

Tercero.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, dentro de los tres meses siguientes a su concesión de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

2.3.- Instancia suscrita por D. ANTONIO NÚÑEZ NAVAS.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO NÚÑEZ NAVAS, con domicilio en C/ Calatrava, 25 y D.N.I. nº 06.058.988-Y, por la que solicita autorización para utilizar la Caseta Municipal, los días 18 y 19 de agosto (lunes y martes) para ensayar manchegas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO NÚÑEZ NAVAS.-

Segundo.- Conceder autorización para utilizar la Caseta Municipal, los días 18 y 19 de agosto (lunes y martes), de 10 a 12 horas, debiendo cumplir lo establecido en las Normas Reguladoras de Funcionamiento y Cesión de Dependencias Municipales.

2.4.- Instancia suscrita por D^a. GEMA COTILLAS JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a GEMA COTILLAS JIMÉNEZ, con domicilio en C/ San Miguel, 85 y con D.N.I. 52.384.603 X, por la que solicita señalización de estacionamiento alternativo en C/ San Miguel, en el tramo comprendido entre c/ Joaquín Carrero y C/ Goya, por existir problemas de aparcamiento.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D^a GEMA COTILLAS JIMÉNEZ, por considerar que no es necesaria la colocación de señalización de estacionamiento quincenal en ese tramo de la calle.

2.5.- Instancia suscrita por D^a DOLORES CANO JIMÉNEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a DOLORES CANO JIMÉNEZ, con domicilio en C/ García Lorca, 9 y D.N.I nº 6.231.796-S, por la que solicita se adopten las medidas oportunas para evitar las molestias originadas por la actividad destinada a "Comercio de Alimentación 24 horas" situada en el local comercial del bajo de la vivienda de la solicitante.

Considerando el expediente de actividades molestas tramitado, para la concesión de Licencia Municipal de Apertura.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a DOLORES CANO JIMÉNEZ, que en el citado expediente de actividades molestas se dio audiencia a los vecinos colindantes para que en su caso, realizaran las observaciones pertinentes, asimismo, se ha incrementado la vigilancia policial los fines de semana, habiéndoles ofrecido la posibilidad de medir los ruidos en situaciones de mayor afluencia de público.

2.6.- Instancia suscrita por D. ISMAEL CANDELAS PALACIOS, en representación de la Asociación Juvenil de Manzanares "AJUPARK".-

Vista la instancia suscrita por D. ISMAEL CANDELAS PALACIOS, en representación de la Asociación Juvenil de Manzanares "AJUPARK" con C.I.F. G-13332580, con domicilio en c/ Espronceda, 11 de Manzanares, por la que solicita permiso para dormir en los alrededores del Molino del Rezuelo la noche del día 22 de agosto, tras realizar una ruta nocturna por los alrededores, así como autorización para acceder al interior del Molino

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. ISMAEL CANDELAS PALACIOS en representación de la Asociación Juvenil de Manzanares "AJUPARK".

Segundo.- Autorizarle para dormir en los alrededores del Molino del Rezuelo la noche del día 22 de agosto de 2008.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

2.7.- Instancia suscrita por D.BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS, Presidente de la Asociación Motera Cultural "Los Hurones del Rezuelo", por la que solicita un local para reunirse los socios.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ VALDEPEÑAS.

Segundo.- Comunicarle, que al no existir locales municipales para uso exclusivo de la Asociación , soliciten la Sala de Comisiones o Pleno, cuando convoquen reuniones.

2.8.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ, con domicilio en c/ Carros, 1 y con D.N.I. nº 70.733.093 C, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas, en terrenos de dominio público, frente al bar de su propiedad, situado en Pza. Grande c/v Pza. Colón, con una superficie de 120 m², para la temporada de verano.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante de conformidad con la Ordenanza Fiscal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ.

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terrenos de dominio público, frente al bar de su propiedad situado en Plaza Grande c/v Plaza Colón, con las siguientes condiciones:

-Deberá respetar el mobiliario urbano.

-Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

2.9.- Instancia suscrita por D. PEDRO VALDEPEÑAS DIAZ.-

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO VALDEPEÑAS DIAZ, en Representación de BANANAS OCIO, con domicilio en C/Villarreal, 5, por la que solicita copia de las mejoras presentadas por el adjudicatario de la Carpa de Desposorios 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.PEDRO VALDEPEÑAS DIAZ, en Representación de BANANAS OCIO, que cuando se abrieron las proposiciones en la Mesa de Contratación el solicitante estaba presente y se vieron las mejoras, no obstante puede consultar el expediente en Secretaría.

2.10.- Escrito suscrito por SC CONSULTORES.-

Visto el escrito suscrito por SC CONSULTORES, por el que solicitan ampliación del plazo de ejecución para el desarrollo del proyecto denominado "Estudio y diseño de organización de los Servicios Sociales en el Municipio de Membrilla", de acuerdo con la Resolución de Subvención para Estudios de Mercado y Campañas de Promoción Local (15-07-99) del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por SC CONSULTORES.

Segundo.- Concederle ampliación de dos meses para la presentación de proyecto denominado "Estudio y diseño de organización de los Servicios Sociales en el Municipio de Membrilla".

TERCERO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.-

Visto el proceso convocado para la adjudicación del contrato de suministro para equipamiento del Centro de Estancias Diurnas, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.


Considerando la única proposición presentada, de entre las tres empresas consultadas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

De conformidad con lo establecido en el citado Pliego, aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 14 de Julio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro para equipamiento del Centro de Estancias Diurnas, a la empresa GESCOMAN (Gestión de Colectividades de Castilla-La Mancha, S.L.) , por un importe de 50.449'66 € + I.V.A. (4.718'48 €) y las mejoras, plazo de garantía y periodo de mantenimiento ofertados por la empresa que formarán parte del documento contractual.

Segundo.- Publicar esta adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento, notificarlo al licitador y solicitarle que en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas presente la documentación necesaria para la adjudicación definitiva de este contrato.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

CUARTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.-

Visto el proceso de contratación convocado para la gestión del servicio público del Centro de Estancias Diurnas, mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, tras valorar las proposiciones presentadas por las empresas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto lo establecido en el citado Pliego, aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 14 de Julio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la gestión del servicio público del Centro de Estancias Diurnas a la empresa "Acciones Integradas de Desarrollo", por un importe de 210.673'94 € y las mejoras, plazo de garantía y periodo de mantenimiento ofertados por la empresa que formarán parte del documento contractual.

Segundo.- Publicar esta adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de este Ayuntamiento, notificarlo a todos los licitadores y solicitar a la empresa adjudicataria que en el plazo previsto en el pliego de cláusulas administrativas presente la documentación necesaria para la adjudicación definitiva de este contrato.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA CAMPO DE FÚTBOL 11 DE CÉSPED ARTIFICIAL.-

Visto el acuerdo adoptado por este órgano municipal, en sesión del día 28 de julio de 2008, por el que se adjudica provisionalmente la Obra de Césped Artificial Campo de Fútbol 11, a la empresa SPORT MANCHA TECDECO, por un importe de 322.523'65 € + IVA (374.127'43 €).

Considerando que transcurrido el plazo de 10 días hábiles, establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva y ha presentado la documentación necesaria para la adjudicación de este contrato.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el citado Pliego, aprobado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 14 de Julio de 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar definitivamente la Obra de Césped Artificial Campo de Fútbol 11, a la empresa SPORT MANCHA TECDECO, por un importe de 322.523'65 € + IVA (374.127'43 €) y las mejoras, plazo de garantía y periodo de mantenimiento ofertados por la empresa, que formarán parte del documento contractual.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 15/2008, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (94.083,77 €).


6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO RELATIVO A DESPOSORIOS 2008.

Visto el Presupuesto relativo a las actividades programadas con motivo de las Fiestas de Desposorios 2008, elaborado por la Concejalía de Festejos.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al mismo, aprobando el gasto y ordenando el pago relativo a las actividades programadas con motivo de las citadas Fiestas de Desposorios 2008, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DESPOSORIOS 2008

PRESUPUESTO GASTOS DESPOSORIOS 2008	
Actuaciones orquestas en la Caseta Municipal	15.776,00 €
Fiesta del Chico (21/08/08)	1.050,00 €
Parque infantil (22/08/08)	1.740,00 €
Pasacalles y conciertos	2.400,00 €
Espectáculos en la Plaza	22.820,00 €
Cena de Desposorios (Invitaciones+orquesta)	6.980,00 €
Recinto ferial (Disco móvil+carpa+fiesta de la espuma)	18.212,00 €
Certamen pintura rápida	1.000,00 €
Destreza y rabos	600,00 €
Festival Taurino	17.340,00 €
Concierto de El Arrebato	41.760,00 €
Producción y organización concierto	13.920,00 €
Fuegos artificiales	4.408,00 €
Iluminación fiestas	5.000,00 €

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Publicidad (cartel anunciador, programa, anuncios, etc)	8.500,00 €
Damas	7.250,00 €
Seguro suspensión fiestas	4.000,00 €
Reportaje fotográfico y de vídeo	1.500,00 €
Pago derechos autor SGAE	6.000,00 €
	180.256,00 €

PRESUPUESTO INGRESOS DESPOSORIOS 2008	
Anuncios programa fiestas	6.900,00 €
Entradas del Concierto de El Arrebató	20.000,00 €
Carpa recinto ferial y puestos de casetas y atracciones	12.000,00 €
	38.900,00 €

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero Garcia

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 14 de Agosto de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

